

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ EMPORIO MUSICA Y CUNA DEL CIVILIZADO COLOMBIANO	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental
	SECRETARIA DE GOBIERNO	Formato	F-GD-01
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 110.17.01 Página 1 de 17	Versión: 01 Fecha: 21/02/2018

ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIOS DE COSTOS Y DEL MERCADO

Ramiriquí Boyacá, 24 de junio de 2026

REF: Análisis del sector, estudios de costos y de mercado para contratación del proceso con el objeto de: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA LA PRESENTACIÓN CULTURAL Y MUSICAL DE "EIDER ORTIZ", EN EL MARCO DEL XXVI FESTIVAL INTERNACIONAL DEL MAÍZ, EL SORBO Y LA AREPA, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ.**

Por medio del presente escrito a secretaría de la familia, de la inclusión social y el desarrollo económico, en cumplimiento a lo establecido en los numerales Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y con observancia a la guía para la elaboración de estudios de sector G-EES-02, presenta los respectivos estudios del sector para el proceso de contratación con el objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA LA PRESENTACIÓN CULTURAL Y MUSICAL DE "EIDER ORTIZ", EN EL MARCO DEL XXVI FESTIVAL INTERNACIONAL DEL MAÍZ, EL SORBO Y LA AREPA, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ**, como anexo de los estudios previos.

CÓDIGO DEL PROCESO	MRAM-CD-PSA-005-2026
OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA LA PRESENTACIÓN CULTURAL Y MUSICAL DE "EIDER ORTIZ", EN EL MARCO DEL XXVI FESTIVAL INTERNACIONAL DEL MAÍZ, EL SORBO Y LA AREPA, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ.
TIPO DE CONTRATO RECOMENDADO	Modalidad de Selección: Contratación Directa. Procedimiento / Causal: Prestación de Servicios Tipo de Contrato: ejecución de trabajos artísticos
ANÁLISIS JURIDICO TECNICO Y DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	Que la Constitución Política, establece que Colombia es un Estado Social de Derecho fundado en la solidaridad de las personas que lo integran y en la prevalencia del interés general, en el cual las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares; a quienes se les garantiza el derecho al libre desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico. Que de acuerdo a lo anterior la constitución política establece: ARTICULO 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. ARTICULO 7. El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana. ARTICULO 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de

 323 2200770
 alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
 www.ramiriqui-boyaca.gov.co
 Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
 por nuestro territorio
 porque somos la mejor
 semilla de esta bendecida tierra"

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ IMPORIO MUSICA Y CULTURA DEL CIVILIZADO COLOMBIANO	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental
	SECRETARÍA DE GOBIERNO	Formato	F-GD-01
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 110.17.01 Página 2 de 17	Versión: 01 Fecha: 21/02/2018

creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

ARTICULO 71. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

La Ley 397 de 1997, por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias, consagra:

TITULO I. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES Y DEFINICIONES

ARTÍCULO 1: De los principios fundamentales y definiciones. La descrita ley está basada en los siguientes principios fundamentales y definiciones:

1. Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.
2. La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento- de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas.
3. El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana
5. Es obligación del Estado y de las personas valorar, proteger y difundir el Patrimonio Cultural de la Nación.
8. El desarrollo económico y social deberá articularse estrechamente con el desarrollo cultural, científico y tecnológico. El Plan Nacional de Desarrollo tendrá en cuenta el Plan Nacional de Cultura que formule el Gobierno. Los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social.

TITULO III. Del fomento y los estímulos a la creación, a la investigación y a la actividad artística y cultural

ARTÍCULO 17. Del fomento. El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y as demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

ARTÍCULO 18. De los estímulos. El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes

MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental
SECRETARÍA DE GOBIERNO	Formato	F-GD-01
CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 110.17.01	Versión: 01
	Página 3 de 17	Fecha: 21/02/2018

expresiones culturales: a. Artes plásticas; b. Artes musicales; c. Artes escénicas; d. Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e. Artes audiovisuales; f. Artes literarias; g. Museos Museología y Museografía; h. Historia; i. Antropología; j. Filosofía; k. Arqueología; l. Patrimonio; m. Dramaturgia; n. Crítica; ñ. Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura.

Que el festival del maíz, el sorbo y la arepa nace en 1998 como un evento anexo a las fiestas tradicionales del pueblo de Ramiriquí, con el objeto de resaltar las labores culinarias en torno a la producción de amasijos especialmente de la arepa de maíz amarillo mantequilla y cuajada, de igual manera resaltar el vestido típico de los campesinos y los toldos tradicionales de la plaza de mercado.

Que el festival fue institucionalizado en el año 2003 mediante acuerdo No. 017 como "Festival del Maíz, el Sorbo y la Arepa", evento que durante varios años se ha convertido en el generador de nuevas ideas de negocios entorno a los amasijos, bebidas tradicionales y a la comida típica derivada del maíz, que de alguna manera se ha convertido en una fortaleza económica para el comercio local y para incentivar las actividades turísticas en cualquier otra época del año, relacionadas con las vivencias en entornos naturales y saberes.

Que a partir del año 2011 la Administración Municipal traslada el evento para el mes de junio en el puente de San Pedro, debido a las experiencias de los años anteriores, era un evento que no revestía mayor importancia, una actividad más de las fiestas populares, tenía mayor incidencia las noches de verbena o de parranda, con orquestas de gran trayectoria, más no el festival del maíz; iniciativa que cayó muy bien en los ramiriquenses y en los visitantes que aprovechando los días festivos recorren algunos municipios tradicionales de Boyacá.

Que el Festival es un evento netamente cultural, cuyo eje es la gastronomía, amasijos y platos típicos, todos derivados o acompañados del maíz; para el cual se convoca a las fábricas y familias (que durante muchos años han derivado su sustento de la elaboración de las arepas, envueltos y demás) al rededor del parque en toldos tradicionales, para ofrecer las comidas y amasijos típicos.

Que en el año 2012 surge una iniciativa a raíz de las sugerencias de los campesinos en el sentido que siendo Ramiriquí una región muy rica en la producción agrícola ha venido desapareciendo los grandes cultivos del maíz y lo que conlleva la pérdida de semillas nativas y de las tradiciones entorno a este cereal, la idea consistió en organizar el festival para dos días, el primero con un tinte académico para intercambiar saberes con campesinos de la región, de otros departamentos y con expertos en el tema, además realizar un intercambio de semillas; de esta manera a partir del 2012 se ha contado con la presencia de campesinos, comunidades indígenas, profesionales en ecología, agricultura sostenible y expertos de países como México, Perú, Ecuador y Bolivia, para compartir sus conocimientos en torno a las tradiciones culturales y a las problemáticas, en cuanto a la desaparición de semillas y de las acciones que vienen realizando para garantizar la productividad en el campo, de igual manera compartir las historias gastronómicas de las diferentes regiones han brindado espacios para el intercambio de saberes en la cocina tradicional.

Que el Festival del maíz, el sorbo y la arepa, ha contribuido a dinamizar la economía del municipio, debido a que se generan espacios para ofrecer lo mejor de la gastronomía típica y con la afluencia de un gran número de visitantes y turistas la compra de estos productos, además de los servicios de hospedaje y de otros sectores de comercio de la región.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ EMPORIO MUSICA Y CULTURA DEL CIVILISMO COLOMBIANO	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental
	SECRETARÍA DE GOBIERNO	Formato	F-GD-01
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 110.17.01	Versión: 01
		Página 4 de 17	Fecha: 21/02/2018

Que teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a lo mencionado anteriormente, el municipio de Ramiriquí tiene programado una serie de eventos culturales que hacen parte de la agenda cultural del municipio.

Que para la vigencia 2026 dentro de dichos eventos y dentro de los más importantes se encuentra el XXVI festival internacional del maíz, el sorbo y la arepa, el cual forma parte del patrimonio cultural inmaterial del municipio, debido a que este evento busca el rescate, preservación y exaltación de las manifestaciones, prácticas, usos, representaciones, expresiones, conocimientos, técnicas y espacios culturales y artísticos que la comunidad del municipio reconoce como parte integral de su patrimonio cultural inmaterial, que genera sentimientos de identidad y establece vínculos con la memoria colectiva y es transmitido y recreado a lo largo del tiempo en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia; y contribuye a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana en el municipio.

Que mediante proyecto de ordenanza N° 014 de 2025 se institucionalizo el festival internacional del maíz, el sorbo y la arepa que realiza el municipio en el departamento de Boyacá.

Que con la ejecución del evento cultural antes mencionado, se fomenta el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural en el municipio; apoya y fortalece los procesos de información, investigación, comunicación y formación y las expresiones multiculturales del municipio; protege el patrimonio cultural en sus distintas expresiones y su adecuada incorporación al crecimiento económico y a los procesos de construcción ciudadana; apoya el desarrollo de las redes de información cultural y bienes, servicios e instituciones culturales (museos, bibliotecas, archivos, bandas, orquestas, etc.); recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural de la nación, con el propósito de que sirva de testimonio de la identidad cultural nacional, tanto en el presente como en el futuro; así como otras iniciativas de organización del sector cultural y artístico.

Que con la realización de versiones anteriores de este evento se ha identificado la necesidad de dar a conocer a las nuevas generaciones parte del patrimonio inmaterial del municipio, así como fomentar su preservación, de tal manera que dichos conocimientos y tradiciones se puedan transmitir de generación en generación, así como documentarlos por medios audiovisuales.

Que, de igual forma, en el desarrollo de dicho festival se puede disfrutar de eventos musicales, folclóricos, culturales y artísticos, dirigidos a todos los grupos poblacionales, buscando mantener vivo el patrimonio cultural de la región, del Departamento, de la Nación y de los países que se identifican con la cultura del maíz.

Que en la programación del XXVI festival internacional del maíz, el sorbo y la arepa, se tiene previsto el desarrollo de verbenas populares con la participación de agrupaciones musicales de orden local, nacional e internacional.

Que la Administración municipal desea presentar a cada uno de los visitantes, una interesante programación musical, entre los cuales se encuentran los conciertos de música de diferentes géneros, exponentes de renombre nacional e internacional, logrando así un gran espectáculo de diversos géneros y experiencias musicales.

Que la Administración Municipal, debe dar continuidad con la organización y desarrollo de XXVI festival internacional del maíz, el sorbo y la arepa, con todas las actividades de interés público, teniendo en cuenta que es un evento que promueve la divulgación de las expresiones artísticas y culturales que convocan al público en general al disfrute, el reconocimiento

	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental
	SECRETARÍA DE GOBIERNO	Formato	F-GD-01
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 110.17.01 Página 5 de 17	Versión: 01 Fecha: 21/02/2018

histórico, integración social y familiar, haciendo parte de la historia del municipio.

Que, de acuerdo a las consideraciones mencionadas anteriormente, el municipio de Ramiriquí quiere fortalecer la agenda cultural del XXVI festival internacional del maíz, el sorbo y la arepa, mediante la presentación artística, cultural y musical de "EIDER ORTIZ", cantante colombiano originario de El Tarra, Norte de Santander, reconocido por su interpretación de música norteña, regional mexicana y música popular colombiana. Inició su carrera musical desde joven, influenciado por la música campesina y la carranga de su región, evolucionando posteriormente hacia el género norteño que hoy lo identifica.

Que en los últimos años ha logrado una importante proyección nacional e internacional, consolidándose como una de las nuevas figuras de la música norteña colombiana. Su producción musical ha alcanzado más de 20 millones de reproducciones en plataformas digitales y cuenta con una audiencia significativa en Spotify y YouTube, lo que evidencia su acogida entre el público y su capacidad de convocatoria.

Que entre sus producciones más destacadas se encuentra el álbum en vivo "Pegando Duro Live", del cual sobresalen temas como "Patrón y Jefe", "De Pobre a Rico" y "Homenaje a Lupe y Polo", este último con millones de reproducciones en plataformas digitales. Asimismo, ha desarrollado presentaciones en diferentes regiones de Colombia y ha realizado incursiones internacionales, particularmente en México, fortaleciendo su posicionamiento dentro del género norteño.

Que dicho artista cuenta con una carrera en crecimiento dentro de la música norteña y popular colombiana, respaldada por una amplia difusión en plataformas digitales y una presencia constante en escenarios nacionales, participando en festivales, ferias, fiestas populares y eventos de gran relevancia, logrando mantener una destacada vigencia artística y una sólida conexión con diversas generaciones de público. Su repertorio musical, integrado por reconocidos éxitos que han alcanzado amplia recordación entre los colombianos, constituye un importante atractivo para los asistentes al evento programado por la Entidad.

Que la presentación de conciertos musicales en el marco del XXVI festival internacional del maíz, el sorbo y la arepa, se convierte en una estrategia que además que reconoce, fortalece y divulga la cultura del Municipio a partir de modalidades artísticas, en donde se efectúan intercambios culturales con los visitantes y moradores de la región, es una estrategia de recuperación, difusión y afianzamiento de nuestros valores culturales, máxime si se tiene en cuenta que es un evento que atrae la atención de medios de comunicación nacionales e internacionales convirtiéndose en una importante vitrina de promoción cultural y comercial que beneficia a la población Ramiriquense.

Que de acuerdo a lo anterior y dado que las expresiones artísticas son de carácter subjetivo y único, el presente objeto contractual no es susceptible de ser sometido a un proceso de selección objetiva de carácter competitivo (mínima cuantía), toda vez que el talento, el repertorio, el reconocimiento y la identidad particular de **"EIDER ORTIZ"** no pueden ser replicados por otro oferente. Por lo tanto, se ve la necesidad de realizar el presente proceso contractual mediante el objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA LA PRESENTACIÓN CULTURAL Y MUSICAL DE "EIDER ORTIZ", EN EL MARCO DEL XXVI FESTIVAL INTERNACIONAL DEL MAÍZ, EL SORBO Y LA AREPA, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ.

Que el presente objeto contractual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones 2026 y se encuentra registrado en el banco de proyectos según certificado de viabilidad técnica

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ TEMPORO MUSICA Y CUNA DEL CIVILISMO COLOMBIANO	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental
	SECRETARÍA DE GOBIERNO	Formato	F-GD-01
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 110.17.01 Página 6 de 17	Versión: 01 Fecha: 21/02/2018

Que de acuerdo con el plan de desarrollo RAMIRIQUI COSECHA periodo 2024-2027, el presente proceso se enmarca de la siguiente manera:

EJE ESTRATÉGICO	SEMBRANDO DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL PARA COSECHAR BIENESTAR
SECTOR	CULTURA
PROGRAMA	SEMBRANDO CULTURA PARA AVANZAR EN EL RESCATE DE LAS TRADICIONES Y COSTUMBRES DEL MUNICIPIO
PRODUCTO	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES
INDICADOR	EVENTOS DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES REALIZADOS

Que de acuerdo a lo anterior y analizando que es necesario la inversión de recursos para la contratación de las presentaciones de agrupaciones musicales en XXVI festival internacional del maíz, el sorbo y la arepa se requiere realizar un contrato de prestación de servicios artísticos por la modalidad de contratación directa con el objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA LA PRESENTACIÓN CULTURAL Y MUSICAL DE "EIDER ORTIZ", EN EL MARCO DEL XXVI FESTIVAL INTERNACIONAL DEL MAÍZ, EL SORBO Y LA AREPA, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ"

Por lo anterior, se observa la necesidad, conveniencia y oportunidad, para desarrollar el contrato directo, descrito en el presente documento.

ASPECTOS GENERALES

Aplicando el modelo de abastecimiento estratégico adoptado por la agencia de contratación pública, la entidad estatal obtiene una idea general del mercado y revisado el escenario del sector relacionado con los bienes a adquirir, que en este caso se ubica en el sector primario y secundario, se analiza lo siguiente:

1. ECONOMICO

En el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- **Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;** Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso

propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -I	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

En el primer trimestre de 2026, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,1%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 0,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -I	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	4,1	-0,4
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	-2,2	2,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	3,2	1,4

Fuente: DANE, PIB_T

Según el Boletín Técnico Encuesta de Consumo Cultural (ECC) de 2020, El evento, presentación o espectáculo al que más asistieron las personas de 12 años y más fueron los conciertos, recitales, eventos, presentaciones o espectáculos de música en vivo, en espacios abiertos o cerrados (20,6%), seguida por la asistencia a ferias o exposiciones artesanales (17,0%), teatro, ópera o danza (11,8%) y exposiciones, ferias o muestras de fotografía, pintura, grabado, dibujo, escultura o artes gráficas (7,1%). Los conciertos, recitales, presentaciones o espectáculos de música en vivo fueron los eventos a los que los hombres y mujeres más asistieron con 21,6% y 19,6%, respectivamente

Gráfico 2. Porcentaje de personas de 12 años y más que asistieron a eventos, presentaciones y espectáculos culturales, por sexo, en los últimos doce meses
Cabeceras municipales
2020

Eventos, presentaciones y espectáculos culturales	Total		Hombres		Mujeres	
	Porcentaje	IC±	Porcentaje	IC±	Porcentaje	IC±
Conciertos, recitales, eventos, presentaciones o espectáculos de música en vivo, en espacios abiertos o cerrados	20,6	1,1	21,6	1,3	19,6	1,3
Ferias o exposiciones artesanales	17,0	1,2	15,0	1,3	18,8	1,4
Teatro, ópera o danza	11,8	0,8	11,2	1,0	12,3	0,9
Exposiciones, ferias o muestras de fotografía, pintura, grabado, dibujo, escultura o artes gráficas	7,1	0,6	7,1	0,8	7,1	0,7

Fuente: DANE, ECC-2020.

El mayor porcentaje de asistencia a espacios culturales lo tuvieron los monumentos históricos,

sitios arqueológicos, monumentos nacionales o centros históricos (13,7%), seguido por bibliotecas (12,6%) y museos (9,4%). Los espacios culturales menos visitados por la población de 12 años y más fueron los centros culturales (8,1%), las casas de la cultura (7,8%) y galerías de arte o salas de exposiciones (6,6%).

Gráfico 10. Porcentaje de personas de 12 años y más que fueron a espacios culturales en los últimos doce meses
Cabeceras municipales
2020

Espacios culturales	Total	
	Porcentaje	IC ±
Monumentos históricos, sitios arqueológicos, monumentos nacionales o centros históricos	13,7	1,1
Bibliotecas	12,6	0,7
Museos	9,4	0,8
Centros culturales	8,1	0,8
Casas de la cultura	7,8	0,7
Galerías de arte o salas de exposición	6,6	0,7

Fuente: DANE, ECC-2020.

La actividad cultural a la que más asistieron las personas de 12 años y más, fue la visita a parques, reservas naturales o zoológicos (22,7%), **seguida por la asistencia a fiestas municipales o departamentales (17,7)**, parques temáticos o de diversiones (14,1%) y carnavales, fiestas o eventos nacionales (12,1%).

Gráfico 3. Porcentaje de personas de 12 años y más que asistieron a actividades culturales en los últimos doce meses
Cabeceras municipales
2020

Actividades culturales	Total	
	Porcentaje	IC±
Visitó parques, reservas naturales o zoológicos	22,7	1,4
Fiestas municipales o departamentales	17,7	1,5
Asistió a parques temáticos o de diversiones	14,1	1,0
Carnavales, fiestas o eventos nacionales	12,1	1,2
Vio títeres o escuchó cuenteros	5,9	0,5
Festivales gastronómicos o de cocina tradicional	5,5	0,6
Festivales y ferias de publicaciones editoriales (libros)	5,1	0,5
Fue al circo	4,6	0,5
Festivales y ferias de audiovisuales (cine, televisión, radio y video)	4,1	0,7
Ferias taurinas, novilladas, becerradas, coleo o corralejas	3,1	0,8
Ferias de diseño (moda, textil, joyas, gráfico, accesorios, de producto)	1,8	0,3

Fuente: DANE, ECC-2020.

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento,

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ EMPORIO MUSICA Y CUNA DEL CIVILISMO COLOMBIANO	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental
	SECRETARÍA DE GOBIERNO	Formato	F-GD-01
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 110.17.01	Versión: 01
		Página 10 de 17	Fecha: 21/02/2018

agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84

Fuente: DANE, IPC

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.

En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros

combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

2. ACTIVIDAD ARTISTICA MUSICAL

Llevar a cabo el desarrollo de los servicios artísticos y musicales para la presentación musical de "EIDER ORTIZ", en el marco del XXVI festival internacional del maíz, el sorbo y la arepa, a desarrollarse en el municipio de Ramiriquí Boyacá, de acuerdo a lo siguiente:

ARTISTA	ACTIVIDAD
EIDER ORTIZ	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL Presentación artística musical en tarima del cantante "EIDER ORTIZ" para el día 28 de junio de 2026, con una presentación mínimo de 1 hora y 40 minutos. La presentación ofrece un show con música norteña y popular colombiana, conformado por una agrupación de seis músicos en tarima, Su participación contribuirá al fortalecimiento de la programación cultural del evento, garantizando un espectáculo de calidad, acorde con los gustos musicales de la población y con capacidad de convocatoria que favorece la integración comunitaria y la promoción cultural del municipio.

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC DEL OBJETO A CONTRATAR

CÓDIGO	PRODUCTO
82151704	SERVICIOS DE MUSICOS

A continuación, se relacionan algunos contratos que fueron consultados en SECOP y realizados por otros Municipios del departamento de Boyacá, para la contratación de objetos similares al que se pretende contratar.

CONTRATO N° 1

MUNICIPIO DE TOPAGA

Precio estimado total: 202.891.860 COP

Número del proceso MT-ESAL-004 DE 2025

Título: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO CULTURAL DECIMONOVENO FESTIVAL NACIONAL DE LA CACHANGA, CONMEMORACION DEL 11 DE JULIO, DÍA DEL MINERO Y CELEBRAC

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO CULTURAL DECIMONOVENO FESTIVAL NACIONAL DE LA CACHANGA, CONMEMORACION DEL 11 DE JULIO, DÍA DEL MINERO Y CELEBRACIONES INTERVEREDALES VIGENCIA 2025

Tipo de proceso Contratación régimen especial (con ofertas)

ESTUDIO DE LA DEMANDA

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ EMPODERO MÚSICA Y CULTURA DEL CIVILISMO COLOMBIANO	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental
	SECRETARÍA DE GOBIERNO	Formato	F-GD-01
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 110.17.01	Versión: 01
		Página 12 de 17	Fecha: 21/02/2018

3.6	GARANTIZAR Y PONER A DISPOSICIÓN LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA URIEL HENAO CON TODA SU AGRUPACIÓN EN TARIMA DURANTE DOS HORAS QUE INCLUYA EFECTOS E INGENIERO DE SONIDO LO CUAL INCLUYE EL PAGO DE SAYCO Y ACINPRO	Global	1	\$ 84 323 700	\$84.323.700
-----	--	--------	---	---------------	--------------

CONTRATO N° 2

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	CA-MB-001-2020
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN, Y EJECUCIÓN DE UNA AGENDA INSTITUCIONAL QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL MARCO DE LAS FERIAS EN HONOR A NUESTRA SEÑORA DE LA ESTRELLA DEL MUNICIPIO DE BOAVITA - BOYACÁ Y EL DESARROLLO DE LA TRADICIONAL CELEBRACIÓN DEL DRAMA DE REYES (PATRIMONIO INMATERIAL DE LOS BOAVITANOS) TENDIENTE AL APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREACIONALES, ARTÍSTICAS AGROPECUARIAS Y CULTURALES, CON LAS CUALES SE PRETENDE CONSOLIDAR LOS PROYECTOS TURÍSTICOS, PATRIMONIALES, Y PRODUCTIVOS, DESARROLLADOS Y ENMARCADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, CON LOS QUE LA ENTIDAD TERRITORIAL GENERA ESPACIOS DE INCLUSIÓN A DISTINTOS GRUPOS POBLACIONALES, QUE MEDIANTE SUS SABERES CULTURALES, TRADICIONES Y COSTUMBRES, APORTAN CRECIMIENTO AL PATRIMONIO INMATERIAL DEL MUNICIPIO, CLÁUSULA SEGUNDA - ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Cuantía Definitiva del Contrato	\$243.235.000 00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	FUNDACION COLOMBIA CREA
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 900417158
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia - Boyacá
Nombre del Representante Legal del Contratista	CLAUDIA LUCIA MANOSALBA CELY
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 24050122

ITEM	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNIT	TOTAL
		REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS Y				
4	GESTIÓN Y CONTRATACIÓN DE ARTISTAS MUSICALES	ONDA MANDARINA "ORQUESTA SHOW'S"	PRESENTACIÓN	1	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
		JORGE RUBIANO	PRESENTACIÓN	1	\$ 17.250.000	\$ 17.250.000
		WILDER MANCILLA	PRESENTACIÓN	1	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000
		PATACÓN PISAO	PRESENTACIÓN	1	\$ 11.500.000	\$ 11.500.000
		SABROSÓN ORQUESTA	PRESENTACIÓN	1	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
		HERMANOS CORDERO	PRESENTACIÓN	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
		FIGUEROA	PRESENTACIÓN	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
		SON DEL PUEBLO	PRESENTACIÓN	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
		LOS MELOMANOS	PRESENTACIÓN	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000

CONTRATO N° 3

ALCALDIA DE NOBSA

Precio estimado total: 1.527.000.000 COP

Número del proceso MN-ESAL-024-2025

Título: FESTIVAL VALLENATO 2025

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS A TRAVÉS DE LA AGENDA DE CARÁCTER CULTURAL, ARTÍSTICO E INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL VALLENATO 2025, ENFOCADO A PROMOVER EL TURISMO, LAS COSTUMBRES, CREENCIAS Y TRADICIONES DEL MUNICIPIO DE NOBSA-BOYACÁ

Tipo de proceso Contratación régimen especial (con ofertas)

 323 2200770
 alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
 www.ramiriqui-boyaca.gov.co
 Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
 por nuestro territorio
 porque somos la mejor
 semilla de esta bendecida tierra"



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
RAMIRIQUÍ
EMPORIO MUSICA Y CUNA DEL CIVILISMO COLOMBIANO

MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ
NIT: 891.801.280-6

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONTRATACIÓN PÚBLICA

MACROPROCESO

Proceso

Formato

Cód.-TRD: 110.17.01

Página 13 de 17

APOYO

Gestión
Documental

F-GD-01

Versión: 01

Fecha:
21/02/2018

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS (B)	VALOR TOTAL A x B
32	PRESENTACIÓN MUSICAL DE LA AGROPACIÓN DE MÚSICA DE GÉNERO VALLENATO LOS DE JUANCHÓ (acorde a lo establecido en el anexo de Especificaciones Técnicas)	PRESENTACIÓN	1	\$ 52.000.000	\$ 52.000.000

La entidad en revisión realizada en el Portal Único de Contratación SECOP II (www.colombiacompra.gov.co), surte el presente estudio de demanda de cómo han sido otros procesos de contratación con objetos y características similares, realizados anteriormente por el municipio de Ramiriquí:

VIGENCIA 2025

MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ

Precio estimado total: 36.000.000 COP

Número del proceso: MRAM-CD-PSA-010-2025

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA LA PRESENTACIÓN CULTURAL Y MUSICAL DE TAVO CARDONA, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DECEMBRINAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA LA PRESENTACIÓN CULTURAL Y MUSICAL DE TAVO CARDONA, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DECEMBRINAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ

Tipo de proceso: Contratación directa

MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ

Precio estimado total: 196.000.000 COP

Número del proceso: MRAM-CD-PSA-002-2025

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA LA PRESENTACIÓN CULTURAL Y MUSICAL DE LUIS ALBERTO POSADA, EN EL MARCO DEL XXV FESTIVAL INTERNACIONAL DEL MAÍZ, EL SORBO Y LA AREPA, A DESARROLLARSE EN EL MUN

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA LA PRESENTACIÓN CULTURAL Y MUSICAL DE LUIS ALBERTO POSADA, EN EL MARCO DEL XXV FESTIVAL INTERNACIONAL DEL MAÍZ, EL SORBO Y LA AREPA, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ

Tipo de proceso: Contratación directa

Alcaldías como, por ejemplo: Tópaga, Boavita, Nobsa, entre otros, contratan la prestación de servicios artístico de grupos musicales, para el desarrollo de actividades culturales similares a las del presente proceso contractual.

☎ 323 2200770
✉ alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
🌐 www.ramiriqui-boyaca.gov.co
📍 Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ EMPOWERO MUSICA Y CLAY DEL CIVILISMO COLOMBIANO	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental
	SECRETARIA DE GOBIERNO	Formato	F-GD-01
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 110.17.01 Página 14 de 17	Versión: 01 Fecha: 21/02/2018

ANÁLISIS DE LA OFERTA	En el SECOP se verificó que algunos de los contratistas que suscribieron contratos las alcaldías mencionadas anteriormente, para la contratación de artistas fueron: FUNDACION CREANDO PROGRESO, FUNDACIÓN COLOMBIA CREA, FUNDACION CREANDO PROGRESO; entre otros, quienes cuentan con experiencia en objetos similares a los que se desean contratar. La Administración municipal en la presente vigencia invitó para la presentación musical de EIDER ORTIZ, para la presentación cultural y musical en el marco del XXVI festival internacional del maíz, el sorbo y la arepa, a desarrollarse en el municipio de Ramiriquí Boyacá, encontrando que la FUNDACIÓN SIN LIMITE DE FRONTERAS E.S.A.L identificada con NIT: 901.329.862-4 representada legalmente por ÁNGEL ROBINSON DURÁN VARGAS, quien cuenta con documento de representación y de exclusividad y del artista para la fecha del 28 de junio de 2026.												
ANALISIS DE COSTOS	En la industria musical la contratación de los artistas depende en gran medida del campo musical, del marketing, de la imagen, el caché del artista, esto último se relaciona a los honorarios a percibir a cambio de su concierto; sumado a las condiciones de tiempo, lugar, y agenda de los mismos. Por consiguiente, se entiende que el valor a cancelar de un mismo artista no siempre es el mismo, pues la determinación corresponderá al análisis de diferentes variables, algunas de tipo logístico como son: equipo de trabajo del artista, día de la semana en el cual está programado su presentación, entre otras. Y otras de igual o mayor relevancia como lo es Good Will que es un aspecto subjetivo y difícil de cuantificar en términos artísticos, las ventas certificadas, el momento artístico o top del artista. Dentro de las variables que se tuvieron en cuenta para establecer el valor del contrato, se encuentran las siguientes: 1. La propuesta presentada por FUNDACIÓN SIN LIMITE DE FRONTERAS E.S.A.L identificada con NIT: 901.329.862-4, garantizando la presentación musical de EIDER ORTIZ para el día 28 de junio de 2026. 2. El Perfil y reconocimiento musical logrado por a EIDER ORTIZ y su agrupación a nivel nacional. 3. El valor de los artistas en el mercado para el festivo de San Pedro, fecha en el cual normalmente los valores de las presentaciones de los artistas musicales son más costosos. 4. Los valores pagados por otras entidades a artistitas similares, dentro de los cuales se encontraron los siguientes: <table><tr><th>ALCALDIA</th><th>ARTISTA</th><th>AÑO</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>TOPAGA – MT-ESAL-004-2025</td><td>URIEL HENAO</td><td>2025</td><td>\$ 84.323.700</td></tr><tr><td>BOAVITA – CA-MB-001-2020</td><td>JORGE RUBIANO</td><td>2020</td><td>\$ 17.250.000</td></tr></table> De acuerdo a lo mencionado anteriormente y teniendo en cuenta la propuesta presentada para la presentación musical de EIDER ORTIZ, el valor del presente proceso es por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$ 38.820.000) M/CTE. El valor del presupuesto contempla todos los gastos en los cuales debe incurrir el contratista para el cumplimiento de su objeto contractual dentro de los que encuentran: la producción Artística (pago de honorarios, transportes aéreos y locales, hospedaje, seguridad privada, viáticos de los artistas) y de la puesta en escena del artista, gastos administrativos y los gastos requeridos para garantizar el cumplimiento del objeto contractual con las condiciones técnicas requeridas, el pago de la seguridad social en los términos consagrados en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 de la persona jurídica, su representante legal y el personal que labore para cumplir con las actividades, los descuentos municipales, IVA y demás descuentos a que este sujeto el contratista según el régimen tributario al que pertenezca, gastos o imprevistos que se puedan presentar para cumplir cabalmente con el objeto contractual.	ALCALDIA	ARTISTA	AÑO	VALOR	TOPAGA – MT-ESAL-004-2025	URIEL HENAO	2025	\$ 84.323.700	BOAVITA – CA-MB-001-2020	JORGE RUBIANO	2020	\$ 17.250.000
ALCALDIA	ARTISTA	AÑO	VALOR										
TOPAGA – MT-ESAL-004-2025	URIEL HENAO	2025	\$ 84.323.700										
BOAVITA – CA-MB-001-2020	JORGE RUBIANO	2020	\$ 17.250.000										

ANÁLISIS LEGAL

Que el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 señala De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: Numeral 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: Literal h: Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

Que el decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. ESTABLECE: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales."

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del decreto 1082 de 2015, establece: "Acto administrativo de justificación de la contratación directa. La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:

1. La causal que invoca para contratar directamente.
2. El objeto del contrato.
3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.
4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos. Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto. (Decreto 1510 de 2013, artículo 73)".

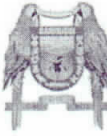
Que de acuerdo a lo anterior el presente proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de contratación Directa, de conformidad con el Literal H del Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, causales aplicables a la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

Que, al respecto, la entidad requiere específicamente la presentación musical del artista **EIDER ORTIZ**, dadas sus condiciones particulares de notoriedad, trayectoria, estilo musical e idoneidad única, características que resultan insustituibles para el cumplimiento del objeto contractual.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el artista desarrolla su actividad comercial de forma organizada a través de la firma **FUNDACIÓN SIN LIMITE DE FRONTERAS E.S.A.L.** tal como consta en el poder de representación y exclusividad del artista para la fecha 28 de junio de 2026, es viable suscribir el presente contrato con dicha persona jurídica en su condición de representante exclusivo para la fecha del evento (28 de junio de 2026).

Dicha delegación de representación no desnaturaliza la causal de contratación directa, por cuanto el sustento técnico y la razón de ser del contrato sigue recayendo de manera estricta en las calidades artísticas del artista, siendo la persona jurídica el único canal legal y comercial habilitado por el artista para la suscripción de sus compromisos y el recaudo de sus honorarios para la presentación artística en el marco del XXVI festival internacional del maíz, el sorbo y la arepa, a desarrollarse en el municipio de Ramiriquí Boyacá el día 28 de junio de 2026. Por tanto, no existe configuración de intermediación indebida o triangulación de servicios.

De acuerdo a lo indicado anteriormente, el contrato con el objeto en referencia, se debe adelantar por la modalidad de contratación directa, contrato de ejecución de trabajos artísticos

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ EMPORIO MÚSICA Y CUNA DEL CIVILISMO COLOMBIANO	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental
	SECRETARÍA DE GOBIERNO	Formato	F-GD-01
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 110.17.01 Página 16 de 17	Versión: 01 Fecha: 21/02/2018

ANÁLISIS FINANCIERO	El proceso se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 394 de fecha 22 de junio de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda del municipio, con cargo al siguiente rubro:				
	ID	CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR CDP
	15519	2320202009-109-133100-16-3301053-91124	Servicio de Promoción de Actividades Culturales	1.3.3.1.00	\$ 38.820.000
	TOTAL				\$ 38.820.000
El valor afectar dicho Cdp es hasta por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$ 38.820.000) M/CTE.					
JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE	En virtud de la modalidad de contratación, la selección objetiva del contratista se realizará teniendo en cuenta la propuesta presentada por FUNDACIÓN SIN LIMITE DE FRONTERAS E.S.A.L identificada con NIT: 901.329.862-4, persona jurídica que cuenta con la representación y exclusividad para garantizar la presentación artística de EIDER ORTIZ el día 28 de junio de 2026 en el marco del XXVI festival internacional del maíz, el sorbo y la arepa, a desarrollarse en el municipio de Ramiriquí Boyacá.				
	Teniendo en cuenta lo anterior, la cadena de valor de la producción fonográfica reconoce como agentes en la industria de la música a los promotores del artista y se reconoce ampliamente esa relación entre artista interprete o ejecutante y representante o manager, en virtud de lo cual se entiende que los artistas suelen contratar un representante quien lo asesore y promueve en el mercado de manera que sea finalmente este quien haga las gestiones para que el artista obtenga un contrato y que las actividades de entretenimiento sobre las cuales recaen las funciones del representante son entre otras: promocionar al artista, orientarlo en asuntos legales y financiero, celebrar contratos en representación del artista y que por regla general en estos contratos se pacta exclusividad a favor del contratante, siendo el manager el único autorizado para negociar y administrar los contratos que promuevan al artista.				
	En virtud de este tipo de contratos surgen una serie de derechos y obligaciones como la facultad que se le da al representante para realizar todas las actividades financieras propias del contrato y al artista le genera la obligación de cumplir los contratos que el representante realiza con terceros, así como cumplir con la exclusividad pactada con el representante, el cual se encuentra respaldado por la carta de compromiso.				
	En conclusión, a la luz de la exclusividad, la buena fe, la confianza mutua y la lealtad recíproca que demuestra la empresa FUNDACIÓN SIN LIMITE DE FRONTERAS E.S.A.L identificada con NIT: 901.329.862-4, para la presentación del artista que hace parte de la necesidad y justificación del presente proceso, esta demuestra contar con exclusividad, quien actúa en interés legítimo del artista, y como tal puede realizar cualquier acto jurídico y/o material, destinado a garantizar la presentación de la agrupación EIDER ORTIZ el día 28 de junio de 2026.				
De acuerdo a lo anterior, el contratista debe presentar los siguientes documentos:					
• Propuesta de la presentación musical • Cedula de Ciudadanía. • Libreta militar. Aplica para hombres menores de 50 años • Antecedentes Fiscales (Emitidos por la Contraloría General de la República). • Copia de Antecedentes Disciplinarios (Emitidos por la Procuraduría General de la Nación). • Antecedentes Judiciales (Emitidos por la Policía Nacional de Colombia). • Antecedentes de Medidas Correctivas (Emitidos por la Policía Nacional de Colombia) • Certificado de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (vigente).					



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
RAMIRIQUÍ
EMPORIO MUSICA Y CULTURA DEL CIVILISMO COLOMBIANO

MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ
NIT: 891.801.280-6

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONTRATACIÓN PÚBLICA

MACROPROCESO

Proceso

Formato

Cód.-TRD: 110.17.01

Página 17 de 17

APOYO

Gestión
Documental

F-GD-01

Versión: 01

Fecha:
21/02/2018

- Certificado REDAM (vigente).
- Registro Único Tributario – RUT
- Matrícula mercantil (cuando aplique)
- Certificado de existencia y representación legal (si es persona jurídica)
- Contrato de exclusividad con el artista para la fecha establecida.
- Copia de certificación de parafiscales.
- Copia de cuenta bancaria.


YONATAN FELIPE PULIDO VILLALBA

Secretario de la familia, de la inclusión social y el desarrollo económico
Municipio de Ramiriquí Boyacá

GESTIÓN DOCUMENTAL.

Original: secretaria de planeación

Ubicación: Carpeta Proceso Contratación

Proyectó: Yonatan Felipe Pulido Villalba/ secretario de la familia, de la inclusión social y el desarrollo económico

Revisó: Laura Catalina Rubio González/ dirección técnica de compras públicas y gestión contractual

Revisó: Laura Carvajal Quintero / Asesor jurídico Gestión Contractual

Aprobó: Camilo Ávila Márquez/ alcalde municipal

☎ 323 2200770

✉ alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co

🌐 www.ramiriqui-boyaca.gov.co

📍 Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

